

Le explicamos cómo usar sus derechos en este aviso

Si tiene preguntas o desea más información, puede comunicarse con nuestro Funcionario de Privacidad en el 269-553-8000 o en el 1-888-373-6200

Si cree que se ha vulnerado su derecho a la privacidad, puede dirigir su queja al:

- **Funcionario de Privacidad**
- **Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos**

Quejas y comunicaciones para nosotros

Puede escribirnos a:

Privacy Officer
Kalamazoo Community Mental
Health & Substance Abuse Services
3299 Gull Rd, P.O. Box 63
Nazareth, MI 49074
Teléfono: 269-553-8000 o
1-888-373-6200
Fax: 1-269-553-8012
Correo electrónico privacy@kazooomh.org

Quejas al Gobierno Federal

Si cree que se ha vulnerado su derecho a la privacidad, tiene derecho a dirigir una queja al gobierno federal. Puede escribir a:

Office of Civil Rights
Dept. of Health and Human Services
233 N. Michigan Ave., Suite 240
Chicago, IL 60601
Teléfono: 312-886-2359
TDD: 312-353-5693 FAX: 312-
886-1807
Correo electrónico ocprivacy@hhs.gov

No será penalizado por presentar una queja.

Copias de este comunicado

Tiene derecho de recibir una copia adicional de este comunicado en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este comunicado electrónicamente, sigue teniendo derecho a una copia impresa.

Llámenos o escribanos para solicitar una copia.

Este comunicado está disponible en otros idiomas y en formatos alternos que cumplen con las normas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés).

“Promoción de servicios de salud mental y abuso de sustancias que ayuden a las personas a salir adelante”.

CAMBIOS A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Un aviso enmendado entrará en vigor para información que ya tengamos sobre usted, así como para cualquier información que pudiéramos recibir en el futuro. Estamos obligados por ley a cumplir con cualquier aviso que esté actualmente vigente. Todos los cambios al aviso se publicarán en nuestro sitio web. Vaya a www.kazooomh.org. Si los cambios son importantes, se le enviará por correo una nueva notificación antes de que entre en vigor.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE LA FORMA EN QUE SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y PERSONAL Y EL MODO EN QUE USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

REVÍSELA CON ATENCIÓN.

23 De septiembre de 2013 eficaz

¿Qué es HIPAA?

Una ley federal llamada Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (HIPAA) que le otorga ciertos derechos **además de** los que ya tiene a través del Código de Salud Mental de Michigan si recibe Servicios de Salud Mental y de la Parte II del CFR 42 si está recibiendo Servicios por Abuso de Sustancias.

Esta notificación le ofrece información sobre esos derechos adicionales a través de HIPAA y una enmienda a través del Acto de HITECH. Podemos darle más información sobre estas leyes si usted tiene preguntas.

Recibirá otra información que describe sus derechos a través del Código de Salud Mental de Michigan y de la Parte II del CFR 42. Si no ha recibido esta información, póngase en contacto con nuestro Departamento de Servicio al Cliente al (269) 373-6000.

Cómo entender el tipo de información que tenemos

Nosotros obtenemos su información cuando usted se inscribe en un programa de Servicios de Salud Mental Comunitaria y Abuso de Sustancias de Kalamazoo (KCMHSAS). Esa información incluye su fecha de nacimiento, sexo, número de seguridad social y otra información personal.

Nuestro compromiso con usted

Nos preocupa su privacidad. La información que obtenemos sobre usted es confidencial. Estamos obligados a darle un de nuestras prácticas de privacidad. Solo las personas que tienen la necesidad y el derecho legal pueden ver su información, a menos que usted nos dé permiso por escrito.

Nosotros podemos divulgar información acerca de usted para coordinar los servicios con entidades conocidas como socios de negocio. Socios de Negocio pueden recibir, crear, mantener, usar y/o divulgar su información protegida de la salud, pero sólo después de que firmara un acuerdo con KCMHSAS les exige aplicar medidas adecuadas de protección de su información de salud protegida. Por ejemplo, damos y recibimos información de nuestros socios de negocio a fin de que usted reciba los servicios que se hayan acordado a través de su plan individual de servicio.

- **Tratamiento y servicios:** Es posible que divulguemos información sobre usted para coordinar nuestros servicios. Por ejemplo, le damos información a un proveedor con el fin de que usted reciba los servicios que ha aceptado a través de su Plan personalizado.
- **Pago:** Es posible que usemos y divulguemos información para que la atención que obtenga pueda ser facturada y pagada apropiadamente. Por ejemplo, es posible que le pidamos a su administrador de caso ciertos detalles antes de que paguemos la factura por su atención.
- **Operaciones comerciales:** Es posible que necesitemos usar y divulgar información para nuestras operaciones comerciales. Por ejemplo, podríamos usar la información para revisar la calidad de los servicios que usted recibe.
- **Excepciones:** Su autorización puede ser necesaria para cierto tipo de registros, incluso para la divulgación con fines de tratamiento, pago y operaciones comerciales.
- **Cuando lo exija la ley.** Divulgaremos información cuando así lo exija la ley. Por ejemplo, en casos donde haya que hacer cumplir la ley o por razones de seguridad nacional, citatorios u otras órdenes del tribunal, informes de enfermedades transmisibles, atención en casos de desastres, revisión de nuestras actividades por parte de agencias gubernamentales, a fin de evitar una lesión potencialmente mortal, o para evitar una amenaza grave a la salud o a la seguridad o en otros tipos de emergencias.
- **Con su permiso:** Si usted da permiso por escrito, podríamos usar y divulgar su información personal. Si usted da permiso, tiene derecho a cambiar de opinión y revocarlo. Esto también tiene que ser por escrito. No obstante, esto no tendrá validez para los usos o divulgaciones que ya hayamos hecho con su permiso.

Sus derechos a la privacidad

Tiene los siguientes derechos relacionados con la información de salud que tenemos sobre usted. Debe hacer su solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad en KCMHSAS.

- **Su derecho a inspeccionar y copiar:** En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho de ver u obtener copias de sus registros. Acceso a la información puede ser en formato electrónico o formato usted pida si fácilmente producible o, si no en un formulario electrónico legible y formato según lo acordado. Puede ser cobrada una cuota razonable por el costo de la copia, distribución u otros suministros asociados con su petición.
- **Su derecho a la enmienda:** Puede pedirnos que modifiquemos sus registros si cree contienen algún error. Podemos negarnos a su solicitud por ciertas razones, pero debemos darle una explicación por escrito de nuestra negativa.
- **Su derecho a recibir una lista de divulgaciones:** Usted tiene el derecho de solicitar una lista de las divulgaciones hechas después del 14 de abril de 2003. Esta lista no incluirá las veces en que la información se divulgó con fines de tratamiento, pago u operaciones comerciales. Esta lista no incluye información proporcionada directamente a usted o a su familia o información que se envió con su autorización.
- **Su derecho a solicitar restricciones de nuestro uso o divulgación de información:** Usted tiene el derecho de poner límite a la forma en que su información se usa o divulga. No estamos obligados a aceptar su solicitud.
- **Su derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:** Usted tiene el derecho de pedir que compartamos información con usted de cierta manera o en determinado lugar. Por ejemplo, usted puede pedirnos que le enviemos información a su lugar de trabajo en vez de hacerlo a su domicilio. No tiene que explicarnos la razón de su solicitud.
- **Brechas en la información de salud mal protegida:** Estamos obligados a informar a las personas afectadas, al Departamento de Salud y Servicios Humanos y, en ciertas situaciones, a medios de comunicación importantes, sobre usos o divulgaciones no permitidos de información de salud mal protegida que pudieran comprometer la divulgación y significaran un riesgo económico, para la reputación u otro tipo de perjuicio a las personas afectadas. Dicho aviso se proporcionará sin demora injustificada, en el plazo de 60 días a partir de la fecha en que descubramos la brecha.